

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****180****MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ENRIQUE ROLDAN LOPEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 140/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SADY VERONICA CABRERA COREA frente a D./Dña. MARIA LUISA LOZANO MAROTO sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 42,35 euros en concepto de costas, y 21,71 euros en concepto de intereses; a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Abónese la ejecutante Dña. SADY VERONICA CABRERA COREA las cantidades de 21,71 euros en concepto de intereses, y 42,35 euros en concepto de costas. Efectúense los referidos abonos mediante transferencia bancaria en la cuenta que consta en autos una vez firme la presente resolución.

Expídase mandamiento de devolución a favor de Dña. MARIA LUISA LOZANO MAROTO por importe de 364,21 euros en concepto de sobrante.

Expídanse los correspondientes mandamientos de devolución, que quedarán a disposición para ser retirados en la Secretaría de este Juzgado. Se hace constar: que caducarán a los tres meses desde su fecha de expedición, posteriormente no podrá ser cobrados, y transcurrido un año desde su emisión, la cantidades serán transferidas a la Cuenta de Fondos Provisionalmente Abandonados (art. 14 RD 467/06 de 21/04).

Se acuerda levantar los embargos trabados en las presentes actuaciones, practíquense al efecto las oportunas diligencias.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2519-0000-64-0140-13.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. MARIA LUISA LOZANO MAROTO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.713/20)

